

Trigésimo sexta y deplorable sesión del Grupo de Trabajo de Recursos hídricos.

El 21 de noviembre del año 1997, a los diez meses de la sesión anterior, plazo excesivo dados todos los problemas hídricos, además de nuevas amenazas, que se cernían sobre Doñana, se reunió el Grupo de Trabajo de Recursos Hídricos, con la asistencia del Ponente Manuel Vizcaíno, Salvador Cabello, Yolanda Menor, Javier Castroviejo, Ramón Llamas, Alberto Ruiz de Larramendi, Francisco Tapia, Javier Medina y Fernando Hiraldo y Jesús Vozmediano.

A su vez como invitados estaban presentes Mariano Palancar, Carlos Urdiales y Cándido Brieva.

El Orden del Día, una vez más, me defraudó profundamente, dado que se obviaron asuntos esenciales para garantizar el futuro de las marismas de Doñana, como eran, y no me cansaré de repetirlos, la Regeneración Hídrica, la recuperación integral de la cuenca del río Guadimar, el control real de la cantidad y calidad de las aguas que entraban en Doñana y, finalmente, buscarle solución, si es que la había, a la colmatación acelerada de sus marismas.

Frente a ello me encontré con la obligatoria lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, los clásicos Ruegos y Preguntas, y como único punto "estrella" el titulado "Consideraciones sobre el estudio de impacto ambiental del depósito de cenizas procedentes de tostación (sic) de piritas en las minas de Aznalcóllar (BOLIDEN)."

Ese día llegué tarde, a las 11,30, a causa de un juicio que tenía ya señalado, lo que me impidió manifestar mi protesta al orden del día e intervenir desde el inicio.

Se abrió la sesión a las 10,00 horas, y tras aprobarse por unanimidad el acta de la sesión anterior con la única modificación planteada por el Sr. Cabello, que puntualizó "que lo que él solicitó en su día fue el conocimiento de todos los pozos de la marisma próximos al Parque Nacional de Doñana, no sólo los de Hato Blanco", se adentró la sesión en el único punto de cierta entidad. Dada su

complejidad y las diversas manifestaciones expuestas, transcribo lo esencial del acta como ya vengo haciéndolo:

"A continuación el Ponente da paso al segundo punto del orden del día con la introducción siguiente. Se ha recibido en el Patronato un escrito de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía solicitando informe sobre proyecto de depósito de cenizas procedentes de tostación de piritas en las minas de Aznalcóllar por parte de la empresa Boliden Apirsa, S.L. Quiere aclarar el Ponente que la urgencia de la convocatoria se debe al plazo máximo de 30 días que establece el procedimiento para su contestación y que en realidad no se trata de un proyecto (sic) sino simplemente de una memoria resumen, no habiéndose consecuentemente redactado el proyecto de impacto ambiental pues se trata de la fase inicial del procedimiento.

"El Sr. Hiraldo aporta un escrito realizado por la Estación Biológica donde se refleja la opinión de ese Organismo y que se adjunta.

"El Sr. Larramendi expone que en su opinión se debe asegurar la impermeabilidad del depósito para evitar la pérdida de lixiviados incluso en casos extraordinarios de lluvias u otros accidentes (sic). Espera que estos temas se desarrollen con profundidad en la fase de proyecto y opina que también debe extenderse a la depuradora la necesidad de que funcione incluso en casos extraordinarios.

"A D. Javier Medina le parece correcto el planteamiento de la memoria y el de los anteriores asistentes y pide que se tengan en cuenta las recomendaciones efectuadas.

"A continuación D^a Yolanda Menor lee y comenta un escrito que aporta y se adjunta pormenorizando detalladamente cada uno de los aspectos problemáticos de la actividad.

"El Sr. Llamas Madurga critica dicha memoria calificándola de inadmisibile y en resumen solicita que:

"a) Se mejore en lo sucesivo la redacción técnica pues lo presentado es muy DEFICIENTE.

"b) Se le obligue a cumplir el proyecto de Directiva Europea para almacenamiento de residuos que, aunque aún no está aprobado, lo estará en breve.

"c) Se elabore un Plan de Control y Seguimiento.

"D. Francisco Tapia interviene para precisar la tramitación administrativa del tema: desea aclarar que estamos ante la fase inicial de un procedimiento y por tanto no se puede exigir (sic) mayor concreción al interesado. Desea aclarar que lo que la memoria-resumen plantea no es un almacenamiento de residuos (sic) porque no son residuos, sino un material que pretende ser aprovechado.

"El Sr. Castroviejo expone que este proyecto desde el punto de vista del Parque Nacional de Doñana no puede admitirse y máxime cuando la empresa que explota las minas pone toda suerte de trabas para impedir el conocimiento de las posibles filtraciones (sic).

"La Srta. Yolanda Menor desea dejar constancia que con toda rotundidad es un eufemismo llamar subproducto a este material, pero que además en la citada memoria lo que se explica es que el material se almacena en un depósito que se sella y encima se plantan árboles. No se plantea en ningún momento una utilización posterior.

"El Sr. Hiraldo manifiesta que esta reunión debe enfocar el tema desde el punto de vista del Parque Nacional de Doñana y que éste resulta peligroso para Doñana. Solicita que la Administración sea especialmente escrupulosa.

"El Sr. Llamas insiste en que debe haber una comisión de seguimiento "independiente". Esta podría ser una conclusión de este debate, y que en esta Comisión esté representado el Patronato.

"Añade otra idea el Sr. Llamas al decir que debería obligarse a la empresa a contratar un seguro que se hiciera cargo de afecciones por mal funcionamiento del sistema con objeto de evitar que en caso de graves perjuicios la empresa desaparezca y nadie se responsabilice.

"El Sr. Hiraldo apoya la Comisión de Seguimiento

"El Sr. Tapia dice que resulta una práctica habitual en las obras públicas de envergadura el establecimiento de una Comisión de Seguimiento pero que no se atreve a decir (sic) si se puede imponer este tipo de Comisiones en las obras privadas.

"La Srta. Yolanda Menor pide que el promotor defina el objetivo del proyecto para aclarar si son residuos. Es una opinión de su grupo el que los residuos se almacenen donde se generen, pues otro problema añadido es el transporte.

"Como conclusión de este debate el Grupo ACUERDA el siguiente texto:

"1º). Se considera que la iniciativa propuesta puede resultar potencialmente peligrosa para la conservación del Parque Nacional de Doñana receptor último de las aguas del río Guadamar.

"2º). Se aportan por parte de los diferentes miembros del Grupo de Trabajo un amplio abanico de sugerencias técnicas que se estima pueden mejorar substancialmente la redacción de esta Memoria- Resumen y del futuro proyecto.

"3º) Se considera que la Memoria-Resumen presentada adolece de definición en cuanto al alcance y desarrollo del proyecto, así como a las garantías de inocuidad que esta iniciativa empresarial debe aportar para asegurar la no incidencia del proyecto sobre los ecosistemas del Parque Nacional de Doñana."

Dado que la sesión se inició a las 10 y yo me incorporé a las 11,30 no pude intervenir en este peliagudo asunto, que por cierto, ya lo había planteado yo en el Pleno del Patronato en varias ocasiones.

Lo que nadie de los presentes podíamos imaginar es que nos encontrábamos a cinco meses de la gran catástrofe ecológica ocasionada por la mina de Aznalcollar. La catástrofe se produjo el día 25 de abril del año 1998, a las 2,30 de

la madrugada, por la rotura parcial de uno de los muros de contención de la balsa de almacenamiento de residuos minerales, alcanzando dicha brecha más de 50 metros de longitud. El vertido se produjo al río Agrio y de este pasó al río Guadiamar, alcanzando entre 3 y 4 metros el nivel de agua y lodos.

Mientras tanto, alguno miembros de esta siempre paralítica y politizada Comisión analizando con matices las medidas a adoptar para controlar a la empresa minera. Como siempre, mi admirado amigo Ramón Llamas, hidrogeólogo de prestigio, afortunadamente incorporado al Patronato, fue el más contundente en sus manifestaciones y propuestas, entre ellas "El Sr. Llamas Madurga critica dicha memoria calificándola de inadmisible (sic) y en resumen solicita que "Se le obligue a cumplir el proyecto de Directiva Europea para almacenamiento de residuos que, aunque aún no está aprobado, lo estará en breve y que se elabore un Plan de Control y Seguimiento."

También estuvo muy acertado y clarividente Javier Castroviejo cuando expuso que "este proyecto desde el punto de vista del Parque Nacional de Doñana no puede admitirse y máxime cuando la empresa que explota las minas pone toda suerte de trabas para impedir el conocimiento de las posibles filtraciones.

Y he de mencionar a Larramendi, que cual oráculo, expuso que "en su opinión se debe asegurar la impermeabilidad del depósito (sic) para evitar la pérdida de lixiviados incluso en casos extraordinarios de lluvias u otros accidentes (sic).

Quizás sí las muy lógicas y acertadas propuestas de Llamas.unidas a las de Larramendi, se hubiesen llevado a la práctica con ejecutividad y celeridad germánicas se hubiese podido evitar la gigantesca catástrofe ecológica. Pero nos encontrábamos en un país del que ya Ortega y Gasset concluyó que "Los españoles van a destiempo y aplican medidas, incluso copiadas de fuera, también a destiempo"

Las conclusiones adoptadas no pudieron ser más ambiguas ni penosas, sin que se acordase ni una sola actuación ejecutiva, ni una inspección de la mina que hubiese sido lo más lógico, ni el nombramiento de un responsable de la Confederación para adoptar todas las medidas contundentes necesarias, ni mucho menos el nombramiento de una Comisión de Seguimiento "independiente", ni un plazo máximo para ejecutar todo lo anterior, etc.

Y sin mayor preocupación se pasó a Ruegos y Preguntas, que se inició con una ceremonia de la confusión a raíz de una pregunta de la representante de las ONGs. ecologistas, que derivó indirectamente en la olvidada y marginada Regeneración Hídrica. Leamos el acta:

"(...) Yolanda Menor dice que en la contestación a la denuncia de la CEPA, nº de expediente 96/4177, se expresa que las Autoridades Españolas manifiestan que las aguas del Guadamar no llegan al Parque. En base a lo anterior pregunta si la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha manifestado que las aguas del Guadamar no llegan al Parque Nacional de Doñana y en caso afirmativo solicita una rectificación.

"El Sr. Palancar interviene para aclarar que, en la forma en que hoy está organizado (sic) el río Guadamar, los caudales circulantes por éste circulan por un encauzamiento que entrega sus aguas al Brazo de la Torre y éste al Guadalquivir (sic) sin entrar (sic) en el Parque Nacional de Doñana.(sic).

"A través de lo que se conoce (sic) como Regeneración Hídrica Solución Sur, consistente en una rotura (sic) en el muro del encauzamiento en su margen derecha, las aguas en caso de avenidas, cuando superan una cota determinada en el cauce del río, se derivan y entran en el Parque por esta especie (sic) de aliviadero lateral. Es decir, el caudal principal circula por el río hacia el mar (sic) y al Parque entra lo que cabe por la apertura lateral en el muro del encauzamiento.

"El Sr. Llamas opina que deberían aprovecharse las reuniones del Grupo no solamente para tratar de los nuevos temas administrativos que surgen sino también para dar a conocer a los miembros del Grupo la evolución de los diferentes proyectos. En este sentido entiende que sería conveniente que se explicara a los miembros del Grupo como afecta al Parque EL PLAN NACIONAL DE REGADÍOS, EL PLAN HIDROLÓGICO DEL GUADALQUIVIR, EL INFORME DE LOS EXPERTOS SOBRE DOÑANA, EL PROYECTO LINDE, Y EL PROYECTO PICRHA.

"El Sr. Vozmediano indica que dada la importancia del problema de las arenas depositadas en el Parque por el arroyo El Partido, se podría convocar un concurso internacional sobre cómo retirarlas

"El Sr. Llamas retoma la palabra para solicitar que vengan a exponer sus estudios los técnicos de la Escuela de Montes de Madrid que están haciendo un estudio para el Parque y el profesor Dolz de la Universidad de Barcelona.

"El Grupo ACUERDA solicitar que representantes del Plan Nacional de Regadíos vengan a exponer su desarrollo en el área del Parque Nacional de Doñana, así como que el Profesor Mintegui de la Escuela de Montes explique sus trabajos."

"Y sin más se da por finalizada la sesión."

Como era habitual, Ramón Llamas, con el que siempre coincidí en sus muy acertadas, eficaces y científicas propuestas, puso el dedo en la llaga con su petición. La cual pronto se olvidaría como era costumbre. Y mi propuesta sobre el gravísimo problema de la colmatación de las marismas fue ignorada una vez más. En el Grupo de Aguas nada había cambiado salvo las personas.

Y como se puede deducir de la información facilitada por Palancar, ni se había hecho la Regeneración Hídrica, ni el agua del río Guadiamar entraba en Doñana como lo había hecho durante siglos, ni había voluntad concreta de abordar la recuperación integral del Guadiamar, con fundamento en el incumplido Real Decreto 357, de 8 de febrero del lejano año 1984, aprobado hacia ya trece años y sin que ningún miembro del Gobierno se interesase en su cumplimiento.

En mis notas privadas anoté que veía al Grupo apagado, sin propuestas importantes para analizar y sin que se incluyesen los temas pendientes. En la actualidad, año 2018, con la perspectiva y experiencia que me dan los años transcurridos así como los años cumplidos, veo mi calificación final suave. Nunca hubo voluntad política por proteger y conservar Doñana, de ahí que jamás se cumpliesen ni el Real Decreto de 1984 ni la Ley de 1999, que obligaba a recuperar la cuenca del río Guadiamar. Convencido estoy que para muchos sectores públicos y privados si el Parque Nacional se volatizase lo celebrarían con champán.

Cierro esta deplorable sesión con una nueva y muy acertada frase de Ortega y Gasset: “Ese es el caso del andaluz. Su solución es profunda e ingeniosa. En vez de aumentar el haber, disminuye el debe, en vez de esforzarse para vivir, vive para no esforzarse, hace de la evitación del esfuerzo el principio de su existencia”.